

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA.
Radicación: 110014003016 2021 00638 00
Demandante: FINANZAUTO S.A.
Demandado: CLARA MARCELA CORTÈS ROSAS.

Visto el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

CORREGIR el numeral tercero (3º) del auto del 2 de mayo de 2022, por el cual se ordenó la terminación del proceso, en el sentido de indicar que la entrega del automotor debe hacerse a **FINANZAUTO S.A.**, y no como allí se indicó.

En lo demás queda incólume el proveído rectificado. (art 286 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto. Pdf. 13 exp. dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cef6220d0268a74fa72fd99283bfcabe7d272e55c5331664afc7b82baaf964f2**

Documento generado en 18/07/2022 08:14:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>